



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. 055 DEL 12 MAR 2025

"Por medio de la cual se otorga acreditación para impartir el programa educativo en economía solidaria denominado: "Aval del programa en Trabajo Asociado", en modalidad presencial y en línea conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias".

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de la Resolución 152 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 7 de noviembre de 2024, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, identificada con Nit 811017038-6, radicó documentación para la acreditación del siguiente programa educativo: "Aval del programa en Trabajo Asociado", en la modalidad presencial y línea.

Que mediante el Sistema Integrado de Información de Acreditación –SIIA, el día 21 de noviembre de 2024, la ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, identificada con Nit 811017038-6, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 26 de noviembre de 2024, se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, identificada con Nit 811017038-6, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2º, 5º literal e); 6º, 7º y 9º de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el capítulo 1, párrafo 3 de la Resolución N°152 del 2022, establece que: "Son sujetos de aval de programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado aquellas entidades que cuentan con resolución de acreditación vigente. Que teniendo en cuenta que la ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, identificada con Nit 811017038-6, está acreditada para impartir educación en economía solidaria en virtud de lo dispuesto de la Resolución N° 074 del 20-03-2024.

Que al encontrarse vigente solicitan a la Unidad Solidaria el aval en el programa de trabajo asociado correspondiente, lo anterior al cumplir con los requisitos exigidos en la resolución 152 de 2022."

Que el artículo 10º de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar acreditación y autorización a la entidad ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, identificada con Nit 811017038-6, para impartir el siguiente programa de educación en economía solidaria:

Programa de Educación Solidaria	Modalidad aprobada
Aval del programa en Trabajo Asociado	Presencial y en línea



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. 055 DEL 12 MAR 2025

"Por medio de la cual se otorga acreditación para impartir el programa educativo en economía solidaria denominado: "Aval del programa en Trabajo Asociado", en modalidad presencial y en línea conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias".

Programa y modalidad establecidas en los artículos 5º literal e) y 6º de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida la entidad **ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA**, identificada con Nit 811017038-6, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de esta, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA, ACREDITADA PARA IMPARTIR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA DENOMINADOS: "AVAL DEL PROGRAMA EN TRABAJO ASOCIADO", EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LÍNEA, AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad **ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA**, identificada con Nit 811017038-6, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10º de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **ASOCIACION DE COLOMBIANOS HUMANISTAS Y AMBIENTALES - ADECHA**, identificada con Nit 811017038-6, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **12 MAR 2025**

MAURICIO AMAYA RODRIGUEZ
Director Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Luisa Fernanda Perdomo Avilés/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Angie Carolina Torres Ruiz/ directora de Investigación y Planeación